

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 874550/08/2024, La C. EUNICE GARFIAS SAUZA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Avenida Melchor Ocampo Número 1, Colonia San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte en 30.00 metros con calle Melchor Ocampo. Al sur en 42.09 metros con Fabrica Tecnocreto S.A. Al oriente en 19.40 metros con Escuela Benito Juárez. Al poniente en 19.60 metros con señora Guadalupe Bautista. Con una superficie aproximada de: 827.51 Metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepanltla de Baz, Estado de México a 26 de noviembre de 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

320.-20, 23 y 28 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 417000/125/2024, La C. JUAN IGNACIO GRIJALVA AVILA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DE LOTE 6 DE LA MANZANA 1, UBICADO EN EL BARRIO ARENAL DOS DEL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN DE JUAREZ, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ACTUALMENTE MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.17 METROS COLINDA CON LOTE No. 7; AL SUR: 11.75 METROS COLINDA CON LOTE No. 5; AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE PROLONGACION CUARZO; AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON TERRENO BALDIO. Con una superficie aproximada de: 117.50 M2 (CIENTO DIECISIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de enero de 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

435.-23, 28 y 31 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 416312/121/2024, La C. BETANIA YOLANDA MARTINEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO UBICADO EN CALLE LEVY Y CALLE RUBEN, MANZANA B, LOTE 1, COLONIA ISRAEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.05 METROS Y COLINDA CON CALLE LEVY; AL SUR: 23.60 METROS CON CALLE RUBEN; AL ORIENTE: 12.60 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE: TERMINA EN NADA CON CALLE RUBEN Y CALLE LEVY. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 10 de enero de 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

435.-23, 28 y 31 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 300585/39/2023, El o la (los) C. ANTONIO DELGADO MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en CALLE TLALAPANGO, S/N, BARRIO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.05 metros con Pedro Fernando Fragoso. AL SUR: 12.38 metros con Marciano Fausto. AL ORIENTE: 17.14 metros con Pedro Fernando Fragoso. AL PONIENTE: 17.07 metros con Privada Tlalapango. Superficie total aproximada de: 200.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 14 de enero del 2025.- A T E N T A M E N T E.- Encargada de la Oficina Registral de Zumpango de acuerdo con el Oficio número 233C01010-1150/2024 de la Dirección General, LIC. LIZBETH VÁSQUEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

121-A1.- 23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. de Expediente: 325860/04/2024, El o la (los) C. IRMA ROSAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, fracción de terreno denominado "EL ARBOL" Ubicado En El Poblado De San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyopxtla, Estado de México, cual mide y linda: El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Privada sin Nombre. AL SUR: 10.00 metros con Calle Pública. AL ORIENTE: 20.00 metros con Benito Martínez García. AL PONIENTE: 20.00 metros con el Vendedor. Superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 enero del 2025.- A T E N T A M E N T E.- Encargada de la Oficina Registral de Zumpango de acuerdo con el Oficio número 233C01010-1150/2024 de la Dirección General, LIC. LIZBETH VÁSQUEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

122-A1.- 23, 28 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884645/43/2024, El o la (los) C. MARIO ALVARADO BRAVO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle de Privada de Pino Suárez No. 108, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte.- Mide 19.00 mts. con el Sr. David Espinoza Gómez. Al Sur.- Mide 19.00 mts. con el Sr. Manuel Sauza Moreno. Al Oriente: Mide 10.00 mts. con la Sra. Angela Hernández. Al Poniente: Mide 10.00 mts. con la Privada de Pino Suárez. Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

557.-28, 31 enero y 6 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 884651/47/2024, El o la (los) C. GUADALUPE GARCÍA LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 13, Col. El Arenal, Cacalomacan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 34.20 mts. colinda con Sra. Sara Esquivel. Al Sur: 34.20 mts. colinda con Sr. Pedro García Rodríguez. Al Oriente: 14.00 mts. colinda con Calle Cuauhtémoc. Al Poniente: 14.00 mts. colinda con Sr. Luis Orozco. Superficie aproximada de: 478.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

567.-28, 31 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO 78 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 20,063 DEL VOLUMEN 250 ORDINARIO, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAYMUNDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A SOLICITUD DE GLORIA FLORINA MORALES DÁVILA, QUIEN USA INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE

GLORIA MORALES DÁVILA, SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGUE SUPÉRSTITE, MARCELO CARLOS HERNÁNDEZ MORALES, RAYMUNDO SILVESTRE HERNÁNDEZ MORALES Y VERÓNICA HERNÁNDEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE HIJOS, DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MEXICO.

262.-16 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE ENERO DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,717** de fecha **diecinueve** de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JUAN SALINAS VEGA** de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores **MARÍA ASUNCIÓN GONZALEZ RODRÍGUEZ y RENATO SALINAS GONZALEZ**, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

275.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,649**, Volumen **2,969**, de fecha **3 de Diciembre de 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ROSA VIRGINIA MEDINA CARVALLO**, quien en vida también utilizó el nombre de **ROSA VIRGINIA MEDINA CARBALLO**, que otorgaron el señor **Auber Jiménez Hernández**, también conocido como **AUBERT JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de Cónyuge Supérstite y los señores **AUBERT ANTONIO Y CLAUDIA ELIZABETH**, ambos de apellidos **JIMÉNEZ MEDINA**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en la fracción I (uno romano), del Artículo 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

297.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

427

Por instrumento número 427, volumen 6, de fecha 13 de septiembre del 2024 ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, que otorgaron los señores **RUBÉN RUIZ CHÁVEZ** (quien también acostumbra usar el nombre de RUBÉN

RUIZ), **ISMAEL RUIZ CORONADO** y **MARÍA LUISA RUIZ CORONADO**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA CORONADO GÓMEZ** (quién también acostumbraba usar el nombre de **MARÍA ELENA CORONADO**).

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

10-B1.-17 y 28 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**507**

Por escritura número 507, libro seis, de fecha 02 de octubre del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MARÍA LUISA AURORA VILLALBA URBINA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL GUTIÉRREZ PÉREZ**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de octubre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

11-B1.-17 y 28 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**414**

Por instrumento número 414, volumen 5, de fecha 09 de septiembre del 2024 ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **ALICIA MILLÁN HERNÁNDEZ** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **BEATRIZ VALENCIA MILLÁN**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ VALENCIA VIDAL**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

12-B1.-17 y 28 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**675**

Por escritura número 675, libro ocho, de fecha 30 de noviembre del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgaron las señoras **MA. GLORIA RODRÍGUEZ TORRES** y **MÓNICA QUEZADA RODRÍGUEZ**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RÍOS**.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

13-B1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,842**, de fecha **28** de **Noviembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Enrique García Pérez**, que otorgaron la señora **Jacqueline Marín García** y la señorita **Jacqueline Montserrat García Marín**, en su calidad de **“Únicas y Universales Herederas”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de diciembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

78-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve**, de fecha **trece** de **diciembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Elías González Cabello**, que otorgó la señora **Sylvia Rogel Barreda**, también conocida como **Silvia Rogel Barreda** y también conocida como **Silvia Rojel**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y la **Aceptación del cargo de “Albaceas”** que otorgaron los señores **José Elías y Silvia, de apellidos González Rogel**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 16 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

79-A1.- 17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis**, de fecha **veintinueve** de **noviembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia** y del cargo de **“Albacea”** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Mildred Lourdes Herrera Caraveo**, también conocida como **Mildred Herrera Caraveo**, que otorga el señor **Jorge Eduardo Javier Moreno Herrera**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 09 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

80-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos**, de fecha **cinco** de **diciembre** del **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Minerva Adriana Pérez Rodríguez**, que otorgaron los señores **Guadalupe Beatriz** y **Daniel Ricardo**, de apellidos **Pérez Velasco**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación** del cargo de **Albacea** que otorgó el señor **Daniel Ricardo Pérez Velasco**.

Naucaupan de Juárez, Edo. de México, a 09 de diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

81-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **85,906** DE FECHA **06 DE FEBRERO DEL AÑO 2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MARCO ANTONIO CASTRO MENDEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **LETICIA VILLANUEVA RODRIGUEZ, MARCOS CASTRO VILLANUEVA, ANA GABRIELA CASTRO VILLANUEVA Y OMAR CASTRO VILLANUEVA**, TODOS EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE ENERO DEL 2025.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

84-A1.-17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 86,406 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2024, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GALICIA SANCHEZ**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **JOSE GALICIA**; I.- QUE OTORGARON LA SEÑORA **LUISA LOPEZ CRUZ** (QUIEN TAMBIÉN RESPONDE A LOS NOMBRES DE **MARIA LUISA LOPEZ CRUZ** y **MARIA LUISA LOPEZ**) y LOS SEÑORES **TERESA GALICIA LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO GALICIA LOPEZ, GEORGINA GALICIA LOPEZ, JOSE ALFREDO GALICIA LOPEZ, MARIA CONCEPCION GALICIA LOPEZ, LETICIA GALICIA LOPEZ** y **ANA MARIA GALICIA LOPEZ** ESTA ÚLTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANO EL SEÑOR **EMILIANO JOSE LUIS GALICIA LOPEZ**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS**; y II.- EL **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgan la señora **LUISA LOPEZ CRUZ** (quien también responde a los nombres de **MARIA LUISA LOPEZ CRUZ** y **MARIA LUISA LOPEZ**) y los señores **TERESA GALICIA LOPEZ, GEORGINA GALICIA LOPEZ, JOSE ALFREDO GALICIA LOPEZ, MARIA CONCEPCION GALICIA LOPEZ, LETICIA GALICIA LOPEZ** y **ANA MARIA GALICIA LOPEZ** esta última Propio Derecho y en representación de su hermano el señor **EMILIANO JOSE LUIS GALICIA LOPEZ**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

84-A1.- 17 y 28 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número “**39,401**”, del Volumen “**654**” de fecha 17 de Enero del año 2025, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **SONIA DOMINGUEZ GUADARRAMA**, que formaliza el señor **ERIC LEONEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, como presunto heredero de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

559.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,764, de fecha 08 de noviembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROSALIO CEDILLO ROJAS, a solicitud de los señores ANA MARÍA DÍAZ RAMÍREZ, DAVID HUMBERTO y AZUCENA DEL CARMEN, ambos de apellidos CEDILLO DÍAZ, quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ANA MARÍA DÍAZ RAMÍREZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores DAVID HUMBERTO y AZUCENA DEL CARMEN, ambos de apellidos CEDILLO DÍAZ, como descendientes directos en línea recta en primer grado.

Tlalnepantla, Méx., a 13 de diciembre de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

561.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,194, de fecha 18 de diciembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA DEL ROSARIO PIÑA SEGURA**, a solicitud del señor **JERÓNIMO LOA CAMACHO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JUAN MANUEL** y **MIGUEL ÁNGEL**, ambos de apellidos **LOA PIÑA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JERÓNIMO LOA CAMACHO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JUAN MANUEL** y **MIGUEL ÁNGEL**, ambos de apellidos **LOA PIÑA**.

Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

562.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66778**, volumen **1322**, de fecha **31 de diciembre del 2024**, los señores **REYNA GUADALUPE URIBE GARCÍA, DANIEL, DAVID** y **GENARO** todos de apellidos **RODRÍGUEZ URIBE**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID RODRÍGUEZ SEVILLA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **19 de abril del 2024**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 20 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

564.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66741**, volumen **1319**, de fecha **14 de Diciembre de 2024**, los señores **MARIO ALBERTO OJEDA RAMÍREZ, DIEGO ALBERTO** y **CLAUDIA LETICIA** ambos de apellidos **OJEDA VELÁZQUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **19 de marzo del 2024**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 20 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

565.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,594 volumen 812, de fecha 4 de Noviembre de 2024, ante mí, el señor ROMAN GRAJALES GOMEZ radicaron la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ MAXIMINO GRAJALES ORTIZ.

6 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

581.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,595 volumen 812, de fecha 4 de Noviembre de 2024, ante mí, el señor ROMAN GRAJALES GOMEZ radicaron la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MANUELA GOMEZ GUTIERREZ.

6 de noviembre de 2024.



A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

582.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **38,332** de fecha 18 días del mes de enero del año del 2024, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **HORACIO REYES BIZUETO**, llevo a cabo la radicación e inicio de tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN BIZUETO TÉLLEZ**. Así mismo, en dicho instrumento, el señor **HORACIO REYES BIZUETO**, en su carácter de único y universal heredero y albacea, de la mencionada sucesión, radico y acepto iniciar ante la Suscrita Notarial, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente le lleguen a corresponder en ella, aceptar y garantizar los cargos que le corresponda.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de enero del 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.  
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEXICO.NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.  
164-A1.-28 enero y 10 febrero.**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de noviembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12615**, volumen **115** de fecha **12 de noviembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Ma. de Jesús Gervacio Elías**, a solicitud de **María Imelda Gervasio Elías, Oscar Quintero Gervacio y Carolina Quintero Gervacio**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

165-A1.- 28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12897**, volumen **117** de fecha **05 de diciembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Rubén Monreal Donato**, a solicitud de **Rubén, Carlota América y Juana Adriana**, de apellidos **Monreal Ochoa**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

166-A1.- 28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 9 de diciembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12900**, volumen **120** de fecha **9 de diciembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Ana María Lilia Murga Ledezma**, a solicitud de **Sergio Juan Manuel Ríos Ornelas**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de presunto heredero, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

167-A1.- 28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12908**, volumen **118**, de fecha **10 de diciembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Basilía Aguilar Meza**, a solicitud de **Ana Gabriela** y **Luis Enrique**, de apellidos **Flores Aguilar**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y la última de los mencionados también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

168-A1.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12910**, volumen **120**, de fecha **10 de diciembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Repudio y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Enrique Flores Correa**, a solicitud de **Luis Enrique Flores Aguilar** y **Ana Gabriela Flores Aguilar**, por su propio derecho y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **Basilia Aguilar Meza**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y la última de los mencionados también como **albacea** de dicha sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

169-A1.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de diciembre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12913**, volumen **113** de fecha **10 de diciembre de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Cecilia Garibay Calix**, a solicitud de **Mauricio Almazán Garibay**, **María Ofelia Garibay Calix**, **Guillermo Adrián Rodríguez Garibay** y **Darío Garibay Calix**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos legatarios y heredero, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

170-A1.- 28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12952**, volumen **112**, de fecha **16 de diciembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios,

Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Isabel Rodríguez Meneses**, a solicitud de **Silvia García Rodríguez**, por su propio derecho y como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de José Alfredo García Rodríguez, con la comparecencia de **Alfredo García Arellano**, Heredero Universal de dicha sucesión, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y la primera también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

171-A1.- 28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12974**, volumen **114**, de fecha **19 de diciembre de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Ana Margarita Toledo Vega**, a solicitud de **Marisol y Martha**, de apellidos **Cardoza Toledo**, en su carácter de **Únicas y Universales Herederas** y la primera también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

172-A1.- 28 enero y 7 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12978**, volumen **118** de fecha **03 de enero de 2025**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Luis Arturo Ortega Hernández**, a solicitud de **Dominga María Elena César Lazcano; Marcelo, Danieel Adriana y Renee Alejandra**, de apellidos **Ortega César**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

173-A1.- 28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13007**, volumen **117**, de fecha **13 de enero de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos, Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Gerardo Hernández Castro**, a solicitud de **Rosa María Franco Landeros**, en su carácter de **Única y Universal Heredera** y **albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

174-A1.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de enero 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13026**, volumen **116**, de fecha **17 de enero de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia y Legados, Nombramiento de Herederas y Legatarias y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Felipe Soto Campos**, a solicitud de **María del Pilar, Martha Elena, Irma Leticia y Beatriz Eugenia**, de apellidos **Soto Ornelas**, en su carácter de **Únicas y Universales Herederas y Legatarias** y la primera también como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

175-A1.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública **46,553** volumen **783**, con fecha del día veinte de enero del dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **VENANCIO FRÍAS OVIEDO**, que formalizó la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES FRÍAS CASTILLO**, en carácter de descendiente en primer grado del autor, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 21 días del mes de enero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

176-A1.-28 enero y 10 febrero.

---

***Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.***

En cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución emitida el **6 (seis) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro)**, en el expediente **ES/DRA/B/032/2023**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a los **CC. Rodrigo Ruiz Martínez, Presidente Municipal, América Raquel Miranda Valdez, Síndico Municipal, Pedro Godínez De la Rosa, Primer Regidor, Leticia Godínez López, Segunda Regidora, Héctor Carpinteiro Cortés, Tercer Regidor, Nancy Bustamante Piña, Cuarta Regidora, Luna Saraí Bustamante Rodríguez, Quinta Regidora, José Manuel Pérez Rosales, Sexto Regidor y Manuela Godínez Ruiz, Séptima Regidora; todos de Papalotla, México, Administración 2022-2024**, la sanción administrativa consistente en:

## A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México a **veinticuatro de enero de dos mil veinticinco**.

**A t e n t a m e n t e.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.**

586.-28 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 184/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. PEDRO ROBLES SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 415, DEL VOLUMEN 189, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 05 DE JULIO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE NÚMERO 19, DE LA MANZANA XCI (NOVENTA Y UNO ROMANO), RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.79 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE 7.00 MTS. CON LINDERO; AL SUR 7.00 MTS. CON VALLE VALPARAISO; AL OTE. 22.90 MTS. CON LOTE 18; AL PTE. 23.04 MTS. CON LOTE 20". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

303.-20, 23 y 28 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **LA C. BEATRIZ DELGADO CARRANZA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 84, Manzana 107, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1053.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 43.68 metros con lote 85; AL NOROESTE: en 24.00 metros con el lote 15; AL SUROESTE: en 44.08 metros con el lote 83; AL SURESTE: en 24.00 metros con la Cda. Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

328.-20, 23 y 28 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de diciembre de 2024.

Que en fecha 03 de diciembre de 2024, **LA C. MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES CREIXEL DE GARCIA CUELLAR**, quien también utiliza su nombre como **MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES Y CREIXEL Y MARIA DEL PERPETUO SOCORRO CESPEDES CREIXEL DE GARCIA CUELLAR**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 4, Volumen 151, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como predio número 22 de la manzana súper, del "Fraccionamiento Lomas Verdes", Sección Alteña II, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 208.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL ORIENTE:** en 08.00 metros con Paseo de Tabaquitos, vía pública de su ubicación; **AL SUR:** en 26.00 metros con tabaquitos número 20; **AL PONIENTE:** en 08.00 metros con jardín condominal; **AL NORTE:** en 26.00 metros con jardín condominal; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

338.-20, 23 y 28 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 11 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2946/2024, el C. CLARA MATURANO VARGAS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 MANZANA 108 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 7.

SUR: 15.00 METROS CON LOTE 9.

ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 38.

PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE CUAUTEMOC.

SUPERFICIE: 120 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

15-B1.-20, 23 y 28 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 28 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2846/2024, el C. NORBERTO PEREZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 182, volumen 651, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 18 de enero de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 11 MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.43128 M CON LOTE 10.  
AL SUR 9.44878 M CON CALLE 1.  
AL ESTE 19.36578 M CON LOTE 12.  
AL OESTE 19.38777 M CON CALLE 3.  
SUPERFICIE 182.345 M2.

Por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

16-B1.-20, 23 y 28 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 15 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2738/2024, el C. EDUWIGES URTIZ CERVANTES solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 256, volumen 100, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de junio de 1968, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 27,500 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 134 DE ESTA CIUDAD. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO, LA SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, LA AMPLIACIÓN DE MUTUO E HIPOTECA QUE OTORGAN POR UNA PARTE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA PROCASA DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y DE UNA SEGUNDA PARTE EDUWIGES URTIZ CERVANTES Y DE UNA ÚLTIMA PARTE HIPOTECARIA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 11 MANZANA 66 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 20.00 METROS CON LOTE 12.  
SUR 20.00 METROS CON LOTE 10.  
ORIENTE 8.00 METROS CON ATIZAPAN.  
PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 4.  
SUPERFICE 160.00 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

90-A1.- 20, 23 y 28 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FERNANDO CARRANCO PALOMARES**: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5474**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 613, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2002**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA **“...ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS, LIBRO NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIÉRREZ SILVA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO “LA PARTE VENDEDORA”, “CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE Y DE LA OTRA COMO “LA PARTE COMPRADORA”, EL SEÑOR FERNANDO CARRANCO PALOMARES: Y --- B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGA POR UNA PARTE “GENERAL HIPOTECARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES LICENCIADOS SANDRA SUSANA VARELA MEDINA E IGNACIO BETETA VALLEJO, EN LO SUCESIVO “LA HIPOTECARIA” Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR FERNANDO CARRANCO PALOMARES, EN LO SUCESIVO “EL ACREDITADO”: Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE OTORGA “EL ACREDITADO”, EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE BANCO DE MÉXICO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO EL “EL FOVI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, “GENERAL HIPOTECARIA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE “LA HIPOTECARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO COMO HA QUEDADO DICHO...”**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **“...VIVIENDA “A” DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL CATORCE DE LA CALLE BOSQUE DE ARAUCARIAS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE CUARENTA, DE LA MANZANA CUATRO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “REAL DEL BOSQUE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO...”**, ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y PORCENTAJE DE INDIVISO: **MANZANA CUATRO.- LOTE CUARENTA.- CASA “A”.- DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE CUATRO VIVIENDAS (CUÁDRUPLEX), DESARROLLADAS EN UN EDIFICIO CON DOS PLANTAS CADA UNA, CADA VIVIENDA CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, UNA RECAMARA Y UN PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR EN LA PLANTA BAJA, DOS RECAMARAS Y UN BAÑO EN LA PLANTA ALTA, ASÍ COMO COCHERA PROPIA, ESCALERA INTERIOR Y JARDÍN TRASERO PARA FUTURO CRECIMIENTO.- SUPERFICIE PRIVATIVA: SETENTA Y DOS METROS SEISCIENTOS MILÍMETROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS CON VÍA PÚBLICA: AL NOROESTE, EN DIECISEIS METROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: AL NORESTE, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO**

MILÍMETROS, CON LOTE TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA CUATRO: **AL SURESTE**, EN DIECISEIS METROS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA CUARENTA "B".- **SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: SESENTA Y SEIS METROS SETECIENTOS TREINTA Y UN MILÍMETROS CUADRADOS.- PLANTA BAJA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL SUROESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TRECE MILÍMETROS CON COCHERA PROPIA: **AL NOROESTE**, EN SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO; **AL NORESTE**, EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS, CON JARDÍN PRIVATIVO Y EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO: **AL SURESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO Y EN SEIS METROS TRECIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "B": **ABAJO**, CON CIMENTACIÓN.- **ARRIBA**, CON PLANTA ALTA.- **PLANTA ALTA: MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL SUROESTE**, EN NOVECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS, CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN TRES METROS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILÍMETROS CON VACÍO A COCHERA PROPIA; **AL NOROESTE**, EN SIETE METROS QUINIENTOS MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO; **AL NORESTE**, EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS CON VACÍO AL JARDÍN PRIVATIVO Y EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS CON VACÍO PATIO DE SERVICIO: **AL SURESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON VACÍO PATIO DE SERVICIO, EN SEIS METROS, CON LA CASA CUARENTA "B" Y EN TRECIENTOS MILÍMETROS, CON VOLADO DE PLANTA BAJA.- **ABAJO**, CON PLANTA BAJA.- **ARRIBA**, CON AZOTEA.- **PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO.- SUPERFICIE: DIECINUEVE METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILÍMETROS CUADRADOS.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE**, EN UN METRO SEISCIENTOS TRECE MILÍMETROS Y EN DOS METROS NOVECIENTOS MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "A": **AL NORESTE**, EN UN METRO DOSCIENTOS MILÍMETROS, CON LA CASA CUARENTA "A" Y EN TRES METROS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: **AL NORESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS, CON LOTE TREINTA Y SEIS DE MANZANA CUATRO: **AL SURESTE**, EN CINCO METROS VEINTICINCO MILÍMETROS, CON PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN PRIVATIVO DE LA CASA CUARENTA "B".- **COCHERA PRIVATIVA.- SUPERFICIE: VEINTIUN METROS DOSCIENTOS QUINCE MILÍMETROS CUADRADOS.- AL SUROESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILÍMETROS CON VÍA PÚBLICA: **AL NOROESTE**, EN CUATRO METROS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS, CON LOTE CUARENTA Y UNO DE LA MANZANA CUATRO: **AL NORESTE**, EN CUATRO METROS QUINIENTOS TRECE MILÍMETROS CON LA CASA CUARENTA "A": **AL SURESTE**, EN CUATRO METROS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON COCHERA DE LA CASA CUARENTA "B".- **INDICISO, VEINTICINCO PUNTO DOS MIL OCHENTA Y TRES POR CIENTO.** EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----

-----  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

120-A1.- 23, 28 y 31 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **04 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5825**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 688, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL "... INSTRUMENTO **22,577 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE)**, VOLUMEN NÚMERO **616 (SEISCIENTOS DIECISÉIS)**, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCÍA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y SEIS, DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: --- I. LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR que otorga "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en lo sucesivo el "ACREEDOR HIPOTECARIO" representado para el señor RICARDO ORTEGA ABADÍA, a favor de "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. --- II. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una parte, ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA, en lo sucesivo la "PARTE COMPRADORA", y de otra "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en éste acto por el señor JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER en lo sucesivo la "PARTE VENDEDORA", con la concurrencia del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES sólo para efectos de lo estipulado en la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo mencionado como "INFONAVIT", representado por el ingeniero GUILLERMO CRUZ CERPA. --- III. EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA que celebran, por una parte, el INFONAVIT, representado como antes ha quedado dicho y por otra parte, ALMA YADIRA VILLALON ORTEGA en lo sucesivo el "TRABAJADOR". --- IV. EL PODER ESPECIAL que otorga el mismo "Trabajador" a favor del INFONAVIT y el CONTRATO DE MANDATO que celebra el "TRABAJADOR" con el INFONAVIT.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN "...EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PASEO LAS HACIENDAS VIVIENDA NÚMERO "VEINTICUATRO" MANZANA "CUATRO" LOTE "CINCUENTA Y SIETE" DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN: CASA PROTOTIPO "DIAMANTE".- LA CASA ESTA CONSTRUIDA EN 2 NIVELES: PLANTA BAJA CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, TOILET, UNA ESCALERA, COCINA, PATIO DE SERV. JARDIN Y ESTACIONAMIENTO.- PLANTA ALTA CONSTA DE: VESTÍBULO, UN BAÑO, UNA ESCALERA, 2 RECAMARAS Y UN BALCÓN A DESCUBIERTO.- RESUMEN DE ÁREAS PRIVATIVAS: ÁREA LOTE, 240.00 M2.- ÁREA LOTE CASA PROTOTIPO "DIAMANTE" 60.00 M2.- RESUMEN DE AREAS DE CONSTRUCCION.- AREA CASA EN PLANTA BAJA 30.67 M2.- ÁREA CASA EN PLANTA ALTA 31.59 M2.- ÁREA VOLADOS 2.94 M2.- ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 65.20 M2.- ÁREA BALCÓN 0.96 M2.- DESCRIPCION DEL AREA PRIVATIVA: AREA TOTAL CONSTRUIDA 65.20 M2.- ÁREA DEL LOTE 60.00 M2.- PORCENTAJE DE INDIVISO 25.00%.- AL SURESTE EN 4.00 MTS. CON LA AV. PASEO LAS HACIENDAS.- AL SUROESTE EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO LAS HACIENDAS No. 26.- AL NOROESTE EN 4.00 MTS. CON LA CASA DE BOSQUES DE JACARANDA No. 23.- AL NORESTE EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE AV. PASEO LAS HACIENDAS No. 22.- CASA PROTOTIPO: "DIAMANTE".- UBICACIÓN: AV. PASEO LAS HACIENDAS No. EXT. 24 MANZANA 4 LOTE 57.- EN ACUERDO DE FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

20-B1.-23, 28 y 31 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

En fecha 13 de agosto de 2024 mediante folio de presentación 1843/2024, el LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 686, volumen 757, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de diciembre de 1986, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,516, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MIXTO DEL MODULO SOCIAL EN CONDOMINIO "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", QUE FORMALIZA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ISSSTE-FOVISSSTE", REPRESENTADOS POR EL SEÑOR LICENCIADO DON JOSE ALFONSO LUNA STAINES. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL UBICADA EN EL NUCLEO 7, MANZANA A, EDIFICIO 81, DEPARTAMENTO 102, NIVEL 1, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE AREA UTIL 77.3044 M2, AREA PRIVATIVA 60.0544 M2, AREA CONSTRUIDA INCLUYENDO VOLADOS 72.2872 M2. AREA DE MUROS PERIMETRALES COMUNES 3.3108 M2. AREA DE PATIO DE SERVICIO 5.700 M2. AREA DE MUROS INTERIORES COMUNES 2.304 M2 AREA PRIVATIVA DE PROPIEDAD EXCLUSIVA, ESTACIONAMIENTO 81-102 SECCION II MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDERO NORESTE AL NORESTE 6.98 MTS CON MURO COMUN COLINDANCIA DEPARTAMENTO 101. LINDERO SURESTE: AL SURESTE 2.85 MTS CON VENTANA –MURO COMUN FACHADA Y MURO COMUN FACHADA A AREA JARDINADA. AL NORESTE 1.50 MTS CON MURO FACHADA A AREA JARDINADA, AL SURESTE 3.38 MTS CON CELOSIA ALUMINIO COMUN FACHADA A AREA JARDINADA, AL SUROESTE 1.50 MTS CON MURO COMUN FACHADA A AREA JARDINADA, AL SURESTE 2.85 MTS CON MURO FACHADA VENTANA –MURO COMUN FACHADA Y MURO COMUN FACHADA A AREA JARDINADA. LINDERO SUROESTE AL SUROESTE 6.98 MTS CON MURO COMUN COLINDANCIA A MURO COMUN COLINDANCIA EDIFICIO 84. LINDERO NOROESTE: AL NOROESTE 9.08 MTS CON MURO COMUN FACHADA VENTANA MURO COMUN FACHADA MURO COMUN FACHADA VENTANA –MURO COMUN FACHADA MURO COMUN, MURO COMUN, RAMPA ESCALERA, ACCESO A LA VIVIENDA A CUBO DE LA LUZ AREA JARDINADA MURO COMUN, FACHADA, RAMPA ESCALERA Y VESTIBULO DE ACCESO. ABAJO CON LOSA ENTREPISO DEPARTAMENTO 002. ARRIBA CON LOSA ENTREPISO DEPARTAMENTO 202.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

563.-28, 31 enero y 6 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 10 de enero de 2025 mediante folio de presentación 2965/2024, el C. CARLOS DELGADILLO JUAREZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 254, volumen 347, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 11 de agosto de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN SEGUNDA SECCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO CONSTAN REGISTRALMENTE INSCRITAS.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

26-B1.-28, 31 enero y 6 febrero.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; EL C. CESAR AUGUSTO NARVAEZ SORIA, EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y HEREDERO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAUL RUBEN NARVAEZ ARCOS, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON COPIA SIMPLE DEL AUTO DECLARATIVO DE HEREDEROS Y ACEPTACIÓN RADICADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 280/2021 DE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE JULIO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4249, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 88, VOLUMEN I, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO PRIMER AUXILIAR, DE FECHA 02 DE JULIO DE 1971,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL “...ACTA NÚMERO 6,157 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE, VOLUMEN CI CENTÉSIMO PRIMERO, DE FECHA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- COMPARECIERON LA SEÑORA **PAULA ARCOS REYNA VIUDA DE NARVAEZ** Y EL SEÑOR **IGNACIO ORTEGA GIL**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA Y HEREDERA Y EL SEGUNDO COMO TUTOR DE LOS MENORES **RAUL RUBEN, ROSA ELVA Y EDITH NARVAEZ ARCOS**, A EFECTO DE OTORGAR LA ESCRITURA DE **ADJUDICACIÓN DE BIENES**, DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **VICENTE NARVAEZ ORTIZ...**.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...LA ÚLTIMA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "PUENTE QUEBRADO", QUE ACTUALMENTE SE CONOCE COMO LA FRACCIÓN DOS DEL RANCHO "LA NUBE", TAMBIÉN UBICADO EN HUEHUETOCA, PERTENECIENTE A ESTE DISTRITO...”; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE CIENTO VEINTIOCHO HECTÁREAS, OCHENTA Y UNA ARAS, SESENTA Y CINCO CENTIÁREAS Y SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN MIL TRESCIENTOS TRES METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON LA FRACCIÓN NÚMERO UNO; AL NORESTE, EN MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ SÁNCHEZ; AL SUROESTE, EN CUATRO TRAMOS, DE CIENTO DIEZ METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS, EN CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y EN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS OCHO CENTÍMETROS, CON LA FRACCIÓN NÚMERO TRES Y, EN TRESCIENTOS DIEZ METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CAMINO REAL; AL SUR, EN DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS NOVENTA Y CUANTOS CENTÍMETROS, CON CAMINO REAL; Y, AL ORIENTE, EN SETECIENTOS METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS, CON LA FRACCIÓN NÚMERO CUATRO.- EN ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

162-A1.-28, 31 enero y 6 febrero.